

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expediente nº: 12095/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

D. José López Carrizo, Alcalde de Tarancón,

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Comprobada la existencia de un error material en el Pliego de Prescripciones Técnicas, del expediente número 12095/2024, relativo al Contrato de Obras de Rehabilitación de la Urbanización del Polígono Industrial “Senda de los Pastores” de Tarancón (Cuenca)” y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas que dispone que “las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento los errores materiales, aritméticos o de hecho existentes en sus actos”.

Visto que la competencia para conocer del presente procedimiento corresponde al Pleno.

En base a todo ello y a las facultades que me otorga la legislación básica en materia de régimen local y, en especial, aquellas contenidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local,

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Avocar para este único acto la competencia asumida por el Pleno para conocer del procedimiento de contratación Obras de Rehabilitación de la Urbanización del Polígono Industrial “Senda de los Pastores” de Tarancón (Cuenca)” del expediente número 12095/2024.

SEGUNDO. Asumir la competencia para este único acto por esta Alcaldía-Presidencia.

TERCERO. Rectificar el error material existente en el Pliego de Prescripciones Técnicas, del expediente número 12095/2024, relativo al Contrato de Obras de Rehabilitación de la Urbanización del Polígono Industrial “Senda de los Pastores” de Tarancón (Cuenca)” de manera tal que donde dice:

“1.2 EN CUANTO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE LA FASE II

- El Proyecto de las Obras de Rehabilitación de la Urbanización del Polígono Industrial “Senda de los Pastores” Fase II T.M. Tarancón (Cuenca), elaborado por D. Víctor Espigares Salazar, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, colegiado n.º 11.324”



Debe decir:

“1.2 EN CUANTO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE LA FASE II

- El Proyecto de las Obras de Rehabilitación de la Urbanización del Polígono Industrial “Senda de los Pastores” Fase II T.M. Tarancón (Cuenca), elaborado por D. Víctor Espigares Salazar, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, colegiado n.º 11.324

CSV: 5MQGX6FDG2WFRWLC2NCMX7X63”

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Tarancón, con fecha y firma al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

